



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0062 PH

Fecha de radicación: 3/07/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-03-0133-0013-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-39730
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 26 # 17-47
BARRIO: San Francisco
PROPIETARIO(s): Gabriel Contreras Ramirez, Yadira Contreras Villamizar
AREA DEL PREDIO: 54,00 m²
DESTINACION: Vivienda
USO: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 65,03 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

Apartamento 101 : Con nomenclatura de acceso: Carrera 26 # 17 - 49
Posee un Area Privada Construida: 30,09 m², con Area Privada Libre: 14,35 m², para un Total de Area Privada: 44,44 m².

SEGUNDO PISO:

Apartamento 201: Con nomenclatura de acceso : Carrera 26 # 17 - 47
Posee un Area Privada Construida: 34,94 m², sin Area Privada Libre.

Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción N° 68001-2-15-0052 expedida en la Curaduría N° 2 de Bucaramanga y boletín de nomenclatura N° 19-0258 NM expedido por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jorge Gerardo Concha Sanchez

Matrícula 68700-25799

Se expide en Bucaramanga, el 9 de julio de 2019


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
NF
CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez